

Leche de producción
ecológica



PRODUCTO TRADICIONAL DE CANTABRIA

REGLAMENTO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

La Ganadería y Agricultura Ecológicas están reguladas en la Unión Europea por una legislación que queda recogida en el reglamento CEE 2092/91 del 24 de junio de 1992 y sus normas de desarrollo posteriores.

ORGANISMOS DE CONTROL

En Cantabria, la producción agraria ecológica comenzó a ser regulada a través del Decreto 102/1996, del 7 de octubre, por el que se creó el Consejo Regulador de Agricultura Ecológica de Cantabria (CRAE-Cn). El Consejo Regulador supervisa la inspección y el control, así como vela por el cumplimiento de las normas. De esta forma el CRAE-Cn ampara el proceso de producción por el cual un operador alcanza la denominación de productor ecológico. Inician su seguimiento desde el mismo momento en que el agricultor o ganadero se inscribe como operador ecológico. Pasado un periodo de conversión de un máximo de 2 años y hechas las oportunas inspecciones, tanto documentales como a nivel de campo, se le concede la certificación de producción ecológica, lo que supone el aval de operador ecológico y la aceptación de los controles oportunos. (CEE 2092/91).



SELLOS DE IDENTIFICACIÓN



Sello Europeo



Sello de Cantabria

GANADERÍA ECOLÓGICA

La ganadería ecológica es una forma diferente de enfocar la producción. Está basada fundamentalmente en recuperar la cultura agrícola y ganadera tradicional, conservar y mejorar el medioambiente, obtener el bienestar de los animales y conseguir el mantenimiento o incremento sostenible de la productividad del suelo, todo ello limitando el empleo de sustancias de síntesis (pesticidas, medicamentos veterinarios, aditivos alimentarios).

En la ganadería ecológica, la prevención es la base para el control de las enfermedades. Para ello se recomienda la selección adecuada de las razas y estirpes, teniéndose en cuenta la capacidad de los animales para adaptarse a las condiciones del entorno, sin olvidar una alimentación equilibrada y de calidad en combinación con ejercicio y un entorno propicio. Los productos utilizados para el control de las enfermedades serán preferentemente productos sintetizados directamente por las plantas y/o animales, productos homeopáticos y oligoelementos en lugar de medicamentos de síntesis química o antibióticos.

ALIMENTACIÓN EN SISTEMAS ECOLÓGICOS

La alimentación en una explotación ecológica está destinada a garantizar la calidad de la producción y no a maximizar la cantidad, al tiempo que se cubren las necesidades nutritivas del ganado en sus distintas etapas de desarrollo, quedando prohibida la alimentación forzada. Esto supone una alimentación dirigida hacia una ración más en concordancia con la fisiología del animal.

En el caso concreto del ganado vacuno de leche, el reglamento establece límites en la ingesta diaria de concentrados. La ingesta diaria de forrajes constituirá al menos un 60% de la materia seca total y el resto en forma de concentrado; quedando prohibida la utilización de grasa by-pass. Todos los alimentos ingeridos por el animal serán de procedencia ecológica.

Además de los principios anteriores, queda prohibido el uso de estimuladores del crecimiento y de hormonas o sustancias similares para el control de la reproducción (sincronización del celo). (CEE 2092/91).



Para intentar asegurar que la propia explotación no suponga un riesgo de contaminación por nitratos se establece una carga ganadera máxima de 2 Unidades de Ganado Mayor por hectárea (U.G.M, equivalente a una vaca adulta), con lo que a su vez, se cumplen los límites máximos establecidos por la U.E. para el control de los residuos ganaderos.

LECHE DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

El término leche de producción ecológica se refiere a la leche procedente de animales sanos, criados según las normas establecidas por el reglamento de producción ecológica, CEE 2092/91 y demás reglamentación vigente en materia de sanidad y medio ambiente (RD 1679/94).

%	Convencional	Ecológica
Grasa	3,67	3,37
Proteína	3,16	3,00
Lactosa	4,83	4,65
E.S.M	8,74	8,36

Algunas de las características de la leche de producción ecológica son diferentes de las de producción convencional, como se ha podido comprobar en los trabajos realizados durante el periodo 2001-2003 desde el Centro de Investigación y Formación Agrarias (CIFA) mediante un seguimiento de varios sistemas de producción ecológica de la Cornisa Cantábrica.

% sobre grasa	Convencional	Ecológica
ác. Clorico	22,91	24,18
ác. Láctico (%)	3,29	2,77
Azúcares (%)	0,39	0,63
Relación (16/13)	8,58	4,46

En los análisis efectuados, al estar limitado el consumo de concentrado en los sistemas ecológicos, se obtuvieron leches con menor extracto seco que en los sistemas convencionales. De todos los componentes, el más afectado es la grasa, no solamente en cantidad sino en calidad.



Las grasas se separan en dos grandes grupos, las grasas saturadas y las insaturadas, de las cuales las saturadas incrementan los niveles de colesterol en sangre en la especie humana. Los porcentajes de ácidos grasos saturados analizados en leches de producción ecológica fueron menores y mayores los de los insaturados.

Dentro de los ácidos grasos insaturados se encuentra el ácido graso α -linolénico, más conocido como Omega-3 (Ω 3), importante por sus efectos beneficiosos en pacientes con enfermedades cardiovasculares, reduciendo el colesterol sanguíneo. La proporción de este ácido graso fue mayor en leches de producción ecológica.

A su vez, este ácido graso ha de estar en una relación determinada con otro ácido graso, el ácido linoléico, denominado Omega-6 (Ω -6), para que sus efectos sean beneficiosos. La relación recomendada por la FAO-OMS (Organización Mundial de la Salud) es de ≤ 10 , siendo la más cardiosaludable ≤ 5 . Ambos sistemas cumplen las recomendaciones de la FAO/OMS, pero solamente en producción ecológica se obtuvieron valores menores de 5.

BENEFICIOS DE LA LECHE DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

- ✓ Está protegida por una norma de calidad.
- ✓ Tiene un menor contenido en ácidos grasos saturados.
- ✓ Tiene un mayor contenido en Omega-3 y ácido oleico y una relación entre Omega-6 y Omega-3 más cardio-saludable.
- ✓ Su consumo contribuye al fomento de una agricultura que:
 - Respeta el medio ambiente y se compromete con el desarrollo sostenible.
 - Contribuye a reducir la contaminación ambiental y a respetar la actividad biológica.
 - Mejora la fertilidad del suelo.
 - Mejora las condiciones de vida de los animales.
 - Reduce los excedentes agrarios al no estar orientada a maximizar la producción.

CENTRO DE
INVESTIGACIÓN Y
FORMACIÓN
AGRARIAS

**CIFA**



c/ Héroes 2 de Mayo, 27
39600 Muriedas
CANTABRIA
Tfno: 942 25 40 45
Fax: 942 25 40 88
cifacn@yahoo.es



**GOBIERNO
de
CANTABRIA**



**CONSEJERÍA
DE GANADERÍA
AGRICULTURA
Y PESCA**